

Comunicado de la Federación Internacional de Judo (FIJ) - 18/09/2024

18 de septiembre de 2024

Compartir

Tras la reacción de los medios de comunicación y del público en torno al atleta Nemanja Majdov (SRB), la Federación Internacional de Judo (IJF) publica la siguiente aclaración sobre las numerosas afirmaciones falsas e información errónea que circulan actualmente en el dominio público.

El atleta Nemanja Majdov fue sancionado tras un procedimiento disciplinario, iniciado de conformidad con el *Código Disciplinario de la IJF* (

<https://www.ijf.org/ijf/documents/3> , **ENG** , **FRA** , **ESP**), por los incidentes registrados durante su actuación en la competición de judo en los Juegos Olímpicos de París 2024, el 31 de julio de 2024. Más concretamente, fue acusado de “ *haber mostrado un claro signo religioso al entrar en el terreno de juego y haberse negado a inclinarse ante su oponente al final de la competición* ”, lo que supone una violación del *Código de Ética de la IJF, versión del 27 de febrero de 2023, artículo 3* (<https://www.ijf.org/ijf/documents/3>) y por

Véase también

JUEGOS OLÍMPICOS DE PARÍS 2024

Lo que podría ofrecer el sorteo el quinto día: -70 kg y -90 kg

30 de julio de 2024 / Lasha Bekauri llegará luciendo su parche dorado en la espalda...

CAMPEONATO MUNDIAL DE DUSAMBÉ 2024

-100 kg: Pirelli supera a la competencia

05. Mayo. 2024 / En nuestra previa para la categoría de -100 kg en Dusambé...

“ haberse quitado el judogi en el terreno de juego ”, lo que supone una violación del *Artículo 8.6 de las Reglas Deportivas y de Organización (SOR) de la IJF* ([sor.ijf.org](https://www.ijf.org)).

También se debe tener en cuenta que el atleta tenía antecedentes de incidentes que involucraban conducta, violando el *Código de Ética de la IJF* . El atleta fue advertido por carta en abril de 2018 y nuevamente en febrero de 2022, sobre comportamiento contrario al *SOR de la IJF* . En la carta de advertencia de febrero de 2022, se le informó al acusado que " *En caso de cualquier incumplimiento futuro y clara violación de las Reglas de la Organización Deportiva o el Código de Ética de la IJF, la IJF convocará una sesión disciplinaria* ". También debe tenerse en cuenta que el atleta no impugnó ninguna de las dos advertencias, por lo tanto, sus afirmaciones de no conocer la regla que prohíbe la exhibición de cualquier signo religioso, político, étnico o de otro tipo en el campo de juego en judo, no son precisas.

El *Código de Ética de la FIJ* tiene como objetivo proteger los valores éticos y los principios morales de nuestro deporte. La FIJ respeta y aprecia por igual todas las culturas, nacionalidades, religiones y orientaciones de todos sus miembros, incluidos, entre otros, los atletas. Como organización paraguas internacional, es nuestro deber asegurarnos de que todos nuestros grupos de interés, y especialmente los atletas, se sientan respetados y aceptados en todos nuestros eventos y actividades. Nuestras reglas con respecto a

CAMPEONATO MUNDIAL DE
DUSAMBÉ 2024

-90 kg: Lorsanov acaba con el suspenso

05. Mayo. 2024 / Como decíamos ayer, la categoría abrió los brazos...

GRAND SLAM PARÍS 2023

Los campeones mundiales y olímpicos de París

04. Febrero 2023 / Son muchos años y muchos campeonatos del mundo...

GRAND SLAM DE BAKÚ 2022

-90 Libertad de movimiento

06. Nov. 2022 / Mehdiyev (AZE) y Majdov (SRB) nos dieron un partido de cuartos de final...

la exhibición de signos religiosos o de otro tipo están estrictamente relacionadas con el campo de juego, que es un espacio dedicado exclusivamente al judo y donde solo se exhiben los signos y reglas específicos del judo, por igual para todos. La FIJ no prohíbe la práctica de religiones o signos religiosos fuera del campo de juego, ya que seguimos respetando la libertad individual de cada miembro de nuestra comunidad.

Según la *Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra*, actualmente se están siguiendo de cerca más de 110 conflictos internacionales en todo el mundo (Fuente: <https://geneva-academy.ch/galleries/today-s-armed-conflicts>). Independientemente de su naturaleza, en general, estos conflictos involucran consideraciones políticas, religiosas y éticas. Con 205 federaciones nacionales miembros, cada una de las cuales representa a un país o territorio reconocido diferente (miembros asociados), es deber de la FIJ garantizar que el campo de juego esté reservado para el judo y se rija exclusivamente por las reglas de nuestro deporte. Tenemos tolerancia cero ante cualquier forma de discriminación o provocación que pueda afectar el rendimiento de nuestros atletas.

Como referencia, el texto completo de la decisión disciplinaria se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.ijf.org/ijf/documents/3> .

TEL AVIV, DÍA 3: ANÁLISIS TÉCNICO

Amistad y Celebración

19 de febrero de 2022 / Moshe Ponte es un hombre de deporte, judo, política y pasión, ...

Etiquetas MAJDOV Nemanja